

Al límite de la esclavitud: los servos y la inmovilidad social de la Cerdeña medieval

Siglos XI – XII

V Coloquio Internacional Las Otras Historias.

Marginalidad, Transgresión, Justicia y Control Social en la Historia

Dr. Hervin Fernández Aceves





Investigación financiada por el Arts and Humanities Research Council (AHRC-UKRI), Reino Unido





Tesis central

La Cerdeña medieval desarrolló una forma de subordinación y dependencia que no es ni esclavitud clásica ni servidumbre continental (feudal / post carolingia). Esta condición servil endémica y documenta se sostiene en tres pilares fundamentales:

Mercantilización de la persona

Adhesión al lote agrario y circulación en bloque junto con bienes y tierras

Condicionamiento institucional

Jurisdicción eclesiástica, licencias para matrimonio, inmunidades y memoria escrita

Barrera movible

Inmovilidad social con desplazamientos tolerados, protecciones contingentes, y personalidad 'documental'.

Fuentes y metodología

Corpus documental

La investigación se basa en los principales **Condaghes** sardos (registros monásticos en lengua vulgar), las actas vernáculas calaritanas, y documentación diplomática latina:

- Condaghe de Bonárcado
- Condaghe de Silki
- Condaghe de Trullas
- Condaghe de Salvennor
- Carte volgari
- Diplomática latina

Aproximación metodológica

Tres ejes de análisis documental:

- 1. Rastreo de cláusulas de alienabilidad: identificación de personas que "pasan" vinculadas a bienes inmuebles
- **2. Apropiación eclesiástica:** análisis de exclusividades, inmunidades y cargas (munia)
- **3. Agencia subordinada:** registro de pactos, pleitos y transacciones menores que revelan márgenes de acción

Léxico y prácticas: la gramática del vínculo servil

El vocabulario de los Condaghi revela una jerarquía precisa de estatus y funciones que estructura la condición servil:

Estatus hereditario



Servu / ankilla: condición servil transmitida por generaciones

Libertu / liberos de paniliu: libertad condicionada, con cargas perpetuas

Función laboral



Villanus: trabajador agrícola genérico

Pastores: especialización en ganadería

Masones: oficios especializados con mejor trato, sin cambio de estatus

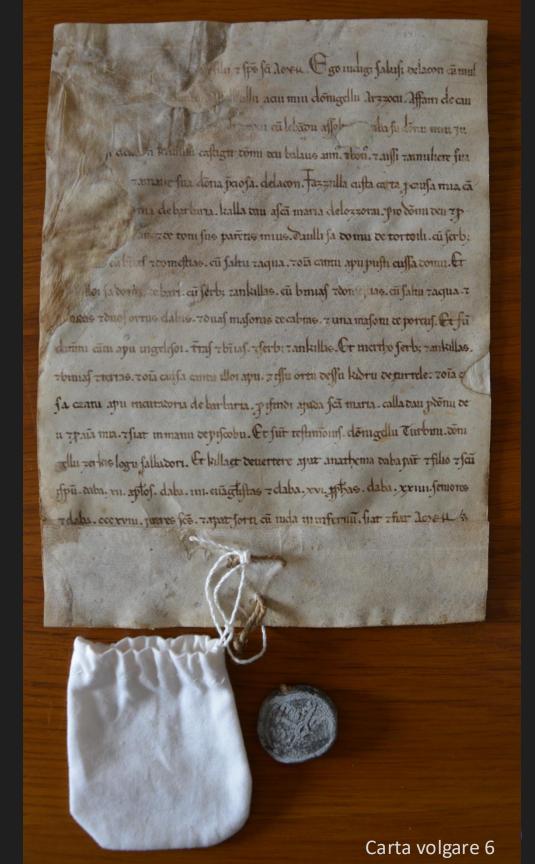
Legitimación devocional



En Trullas: "servos Dei / ancillas Dei" = obediencia jurídica sacralizada

El lenguaje religioso envuelve la sujeción civil en discurso de devoción

Munia en carta volgare: "tota platura, messatura, vinea, pascor e carnicina..." → conjunto integral de deberes que se transmiten con el dominio eclesiástico



Ejemplos clave del vínculo con una economía 'espiritual'

Silki (monasterio femenino)

"ankillas de su monasteriu, cun sos fillos"

Mensaje: La reproducción asegura continuidad patrimonial. No se gestionan individuos aislados, sino linajes completos al servicio institucional.





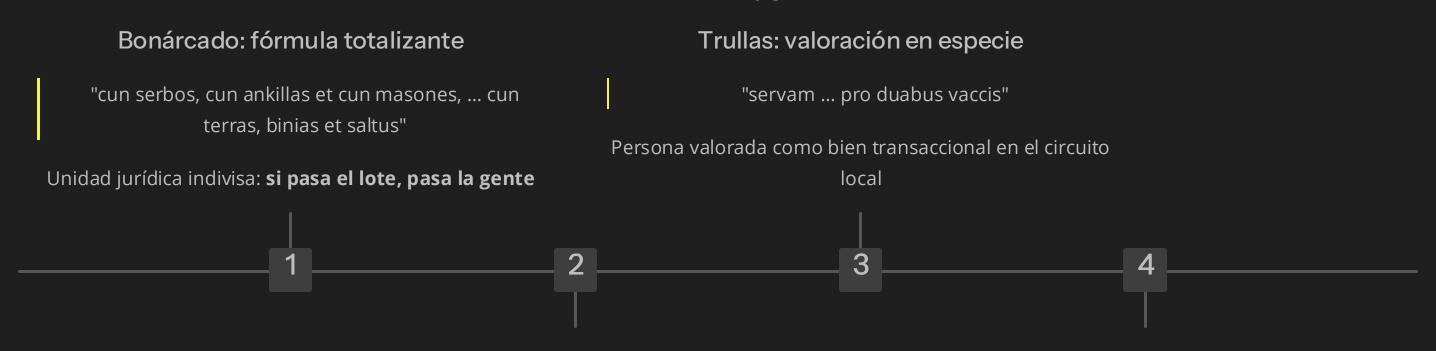
Trullas (devoción y testimonio)

"servos Dei, ancillas Dei"; servas como testigos en pleitos

Mensaje: El lenguaje sacro reviste la sujeción civil. Existe agencia procesal real (testifican en juicios) pero canalizada dentro del marco institucional eclesiástico.

Mercantilización: la persona-bien y la circulación en bloque

La característica definitoria del sistema sardo es la adhesión de personas al lote agrario (domus, binias, saltus) y su tránsito en paquete junto con tierras y derechos. No existe mercado abierto de esclavos, sino un circuito intraeclesiástico y giudicale cerrado.



Trullas: movilidad lateral

"domus cum serbos transit a Sanctu Nichola a Sanctu Petru"

Cambio de señor eclesiástico sin cambio de estatus → **movilidad lateral, no ascenso**

Bonárcado: parentesco particionado

Distribución de hijos de parejas serviles entre diferentes casas

Gestión del linaje como **activo patrimonial** (mercantilización de la reproducción)

Condicionamiento: licencias, devociones e inmunidades

El segundo pilar del sistema es el condicionamiento institucional: la "libertad" se concede con lastre; la jurisdicción eclesiástica blinda obligaciones y re-asigna dependencias.

Libertad con lastre

"liberu ad casam Dei, cun servitutz usuauilis, a devotione de Sancta Maria"

Se libera de un amo, queda atado a la iglesia con prestaciones "usualizadas"

Control conyugal

"si ankilla essit maritata foras dominiu, a licentzia ... pena"

Evitar "fuga" de estatus (equivalente local del *formariage*)

Exclusividad e inmunidades

"Confirmamus... ut nullus eos auferre presumat"

"Homines de Sorres sint servi Sancti Michaelis et nulli alteri respondeant"

Sujeción exclusiva + prohibición de extracción = **blindaje institucional**

El libro como instrumento operativo

Condaghi de Bosove y confirmaciones de Barisone II: masones del monasterio, fórmulas repetidas de cargas

El condaghe administra diferencias (mejor trato) sin cambiar estatus, y traduce excepciones en obligaciones

La barrera movible: movilidad controlada y reversión documental

El concepto central: hay movimiento, pero es canalizado y reversible mediante la escritura. La documentación no solo registra el estatus, sino que lo administra y puede reclamarlo.

Tres formas de movilidad



Vertical

Rara y reversible: manumisiones *ad casam Dei* con "colas" perpetuas de servicio o rentas





Común: "domus cum serbos transit"; cambio de oficio, sin cambio de estatus

Situacional



Arrendamientos, acomandicia, compras menores: "Conporaili ... Il sollos de vinia; ... deivili I maiale" → márgenes reales de acción, estatus intacto

Cuatro bloqueos estructurales

- **1. Herencia y adscripción al lote** (incluida la partición de hijos entre diferentes propiedades)
- 2. **Control conyugal** mediante licencias y multas para matrimonios fuera del dominio
- **3. Jurisdicción eclesiástica exclusiva** (confirmaciones reales, inmunidades)
- **4. Escritura como mecanismo de retorno:** lo excepcional entra en el libro → se puede reclamar
 - Salvennor (reversión por memoria): Fórmula tardía: "segund los condagues viejos". La memoria escrita no es archivo muerto; hace volver lo que se movió.

Comparación: ¿por qué no es servidumbre continental ni esclavitud clásica?

Esclavitud clásica

- Alienabilidad plena de la persona
- Mercado abierto
- Propiedad absoluta del amo
- Sin anclaje territorial necesario

X En Cerdeña: alienabilidad canalizada (paquetes personas + bienes dentro del circuito eclesiástico)

Servidumbre continental

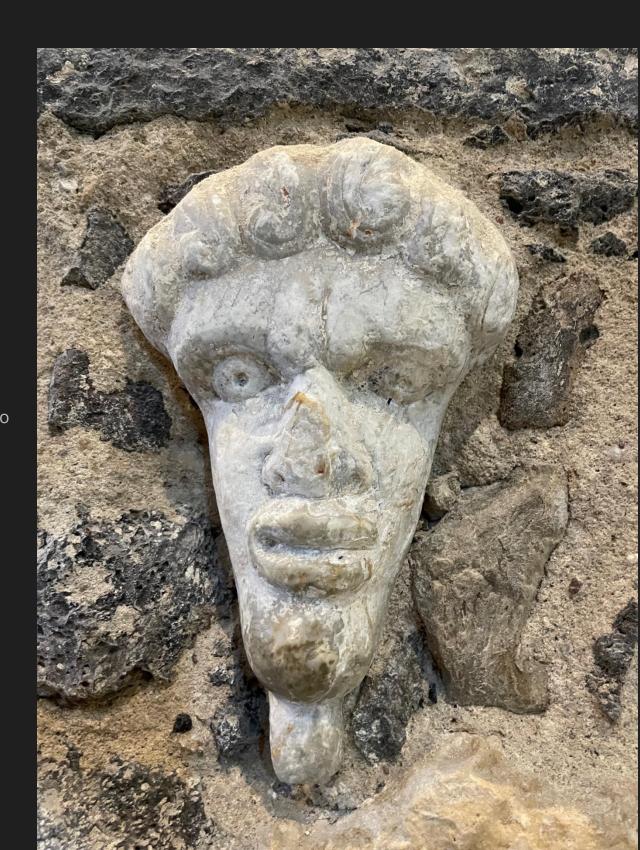
- Señorío banal/manorial
- Franquicias urbanas como válvula de escape
- Redención vía municipalización
- Evolución hacia estatutos comunales

X En Cerdeña: jurisdicción monástica + libro, sin ciudad comunal fuerte; redención típica es devocional/documental (ad casam Dei), no municipal

Condición servil sarda

- Persona-bien adherida al lote
- Circuito eclesiástico cerrado
- Control por memoria escrita
- Libertad con lastre devocional
- Barrera movible documentalizada

✓ Tercera forma estable: subordinación pautada por derecho de cosas, economía espiritual y control de la reproducción



Condición servil documentalizada

Una forma única de subordinación social en la Cerdeña medieval, sustentada en tres mecanismos interconectados:



Mercantilización

Persona-bien que viaja con el lote agrario en circuito cerrado intraeclesiástico



Condicionamiento

Libertades con lastre, licencias, exclusividades jurisdiccionales, economía espiritual



Barrera movible

Movilidad tolerada pero reabsorbida mediante el registro documental (condaghi)

Implicaciones

01

Metodológica

No sumar "casos bonitos"; **leer el mecanismo** que devuelve el movimiento al sistema

02

Social

Distinguir *agencia de supervivencia* (abundante en los márgenes) de *agencia transformadora* (escasa, no seriable)

03

Larga duración

Genealogía del control por memoria (libro, padrón, registro) que moldea categorías posteriores de siervo, súbdito, campesino.